

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

4939 *Aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos núms. 5/17 y 6/17, modalidad transferencias de créditos.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 27 de octubre de 2017, los expedientes de modificación de créditos 5/17 y 6/17, del vigente Presupuesto Municipal de 2017, modalidad Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no ser presentadas reclamaciones en el citado plazo, los expedientes quedarán definitivamente aprobados.

Arjonilla, a 30 de Octubre de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁGEL CARMONA CARMONA.